



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-49-2026

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-49-2026 para la Contratación del Servicio Suministro y Traslado de Diésel Industrial Bajo Azufre para las Unidades Hospitalarias y Planta de Lavado del OOAD Estatal Puebla OOAD; con esta contratación se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de marzo del 2026 de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículo 108 y 109 fracción VI de su Reglamento.

En la ciudad de Puebla, Pue., siendo las 14:00 horas del día 13 de marzo del 2026, se reunieron en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de febrero oriente No. 107, colonia San Felipe Hueyotlipán, C.P. 72030 en Puebla, Pue., los servidores públicos que al final se enlistan y firman, con el objeto de llevar a cabo el acta de fallo de la Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR006-N-49-2026 Nacional, en cumplimiento a lo solicitado mediante el requerimiento enviado a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de fecha del 20 de febrero del 2026 por parte de la Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales mediante el oficio No. 229001140100/DCSG/070/2026 solicitando la Contratación del Servicio Suministro y Traslado de Diésel Industrial Bajo Azufre para las Unidades Hospitalarias y Planta de Lavado del OOAD Estatal Puebla OOAD, para el ejercicio 2026, en apego al artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (En Adelante La Ley), con esta contratación se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de marzo del 2026 de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 108 y 109 fracción VI de su Reglamento.

El acto es presidido por el Mtro. Sergio Raúl Díaz García, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo al punto 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el IMSS.

El Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD Estatal Puebla designa al proveedor "Tekmash de México SA de CV" para la contratación del servicio referido, por las razones que se encuentran debidamente fundadas y motivadas con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez, y determinó, que se obtienen las mejores condiciones para el Instituto, aunado, a que el proveedor designado, cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos humanos, estructurales, técnicos, financieros y demás necesarios para la prestación del servicio en tiempo y forma de acuerdo a los requerimientos del Instituto, aunado a que su actividad comercial y/o profesional está relacionada con la contratación del servicio y con ello, cubrir las necesidades durante el periodo que abarca día siguiente de notificación del fallo al 31 de marzo del 2026.

Resumen de la Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR006-N-49-2026

Licitantes participantes.	1
Partidas requeridas.	2



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-49-2026

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-49-2026 para la Contratación del Servicio Suministro y Traslado de Diésel Industrial Bajo Azufre para las Unidades Hospitalarias y Planta de Lavado del OOAD Estatal Puebla OOAD; con esta contratación se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de marzo del 2026 de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 108 y 109 fracción VI de su Reglamento.

Partidas ofertadas.	2
Porcentaje de Partidas ofertadas.	100%

A continuación se informa que se realizaron las siguientes acciones:

- Se procedió a verificar el directorio de proveedores y contratistas sancionados disponible en la dirección electrónica <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx> con fecha de consulta del día 13 de marzo del 2026, verificándose que el/los licitante(s) no se encuentra(n) en el listado.
- Se procedió a verificar el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS con fecha de consulta del día 13 de marzo del 2026, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y el artículo 133 de su Reglamento. Dicha verificación se constató que el/los licitante(s) no se encuentra(n) en el/los listado(s).
- Se realizó verificación en listado completo de contribuyentes (artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación), con fecha de consulta del día 13 de marzo del 2026 verificándose que el/los licitante(s) no se encuentra(n) en el listado.
- Se realizó verificación el día 13 de marzo del 2026 en la publicación del Diario Oficial de la Federación conforme al numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicha verificación se constató que el/los licitante(s) no se encuentra(n) en el/los listado(s).
- Se realizó verificación el día 13 de marzo del 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 fracción XVI de la Ley, de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social disponible en la dirección electrónica <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartacumplimiento/index.jsp>, verificándose que el licitante sí se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 47, 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, se dio lectura al siguiente:

R



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-49-2026

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-49-2026 para la Contratación del Servicio Suministro y Traslado de Diésel Industrial Bajo Azufre para las Unidades Hospitalarias y Planta de Lavado del OOAD Estatal Puebla OOAD; con esta contratación se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de marzo del 2026 de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 108 y 109 fracción VI de su Reglamento.

Fallo de la Adjudicación Directa.

De conformidad con el artículo 48 fracción II y 54 fracción II de la Ley, a continuación se informa que el proveedor a quien se le adjudicara la partida para la Contratación del Servicio Suministro y Traslado de Diésel Industrial Bajo Azufre para las Unidades Hospitalarias y Planta de Lavado del OOAD Estatal Puebla, para el ejercicio 2026, para cubrir necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de marzo del 2026, y en cumplimiento al artículo 49 fracción II de la referida Ley-----

Proveedor asignado: "Tekmash de México SA de CV"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MAXIMO
1	SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y PLANTA DE LAVADO DEL OOAD PUEBLA	LITROS	46,800	117,000	\$21.419180	\$1,002,417.624000	\$2,506,044.060000
SUBTOTAL						\$1,002,417.624000	\$2,506,044.060000
IEPS						\$22,970.235600	\$57,425.589000
I.V.A.						\$160,386.819840	\$400,967.049600
TOTAL						\$1,185,774.679440	\$2,964,436.698600



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-49-2026

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-49-2026 para la Contratación del Servicio Suministro y Traslado de Diésel Industrial Bajo Azufre para las Unidades Hospitalarias y Planta de Lavado del OOAD Estatal Puebla OOAD; con esta contratación se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de marzo del 2026 de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículo 108 y 109 fracción VI de su Reglamento.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MAXIMO
2	TRASLADO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y PLANTA DE LAVADO DEL OOAD PUEBLA	LITROS	46,800	117,000	\$1.105000	\$51,714.000000	\$129,285.000000
SUBTOTAL						\$51,714.000000	\$129,285.000000
I.V.A.						\$8,274.240000	\$20,685.600000
TOTAL						\$59,988.240000	\$149,970.600000

La Contratación del Servicio Suministro y Traslado de Diésel Industrial Bajo Azufre para las Unidades Hospitalarias y Planta de Lavado del OOAD Estatal Puebla OOAD es cubrir necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de marzo del 2026, deberán de realizarse el servicio en las Unidades Médicas del OOAD Estatal Puebla.

El precio será fijo durante la vigencia del contrato que abarca del día siguiente de la notificación del Fallo al 31 de marzo del 2026.

La asignación es con 6 (Seis) decimales.

Se muestra el resumen del fallo de las propuestas de la Adjudicación Directa con carácter Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-49-2026.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-49-2026

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-49-2026 para la Contratación del Servicio Suministro y Traslado de Diésel Industrial Bajo Azufre para las Unidades Hospitalarias y Planta de Lavado del OOAD Estatal Puebla OOAD; con esta contratación se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de marzo del 2026 de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículo 108 y 109 fracción VI de su Reglamento.

Concepto	Cantidad
Partidas requeridas.	2
Partidas ofertadas.	2
Partidas asignadas.	2
Partidas sin propuesta.	0
Total de Partidas desiertas por dictamen técnico-administrativo no aprobado y/o precio no aceptable.	0
Partidas canceladas.	0
% adjudicado.	100%

Partida	Número de Control Interno de Contrato.	Proveedor	Montos	
			Sub-total mínimo	Sub-total máximo
1	050GYR006N04926-001-00	Tekmash de México SA de CV	\$1,002,417.624000	\$2,506,044.060000
		SUB-TOTAL	\$1,002,417.624000	\$2,506,044.060000
		IEPS	\$22,970.235600	\$57,425.589000
		IVA	\$160,386.819840	\$400,967.049600
		TOTAL	\$1,185,774.679440	\$2,964,436.698600



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-49-2026

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-49-2026 para la Contratación del Servicio Suministro y Traslado de Diésel Industrial Bajo Azufre para las Unidades Hospitalarias y Planta de Lavado del OOAD Estatal Puebla OOAD; con esta contratación se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de marzo del 2026 de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículo 108 y 109 fracción VI de su Reglamento.

Partida	Número de Control Interno de Contrato.	Proveedor	Montos	
			Sub-total mínimo	Sub-total máximo
2	050GYR006N04926-002-00	Tekmash de México SA de CV	\$51,714.000000	\$129,285.000000
		SUB-TOTAL	\$51,714.000000	\$129,285.000000
		IVA	\$8,274.240000	\$20,685.600000
		TOTAL	\$59,988.240000	\$149,970.600000

De conformidad con lo estipulado en el artículo 49 fracción VI y 67 de la Ley, se informa que la firma del contrato será dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>.

Para llevar a cabo el registro y formalización, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la tienda digital del gobierno federal, ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se les reitera a los proveedores que a partir del día siguiente de la notificación del fallo y a más tardar 15 días hábiles deberán de acreditar el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, en término de lo dispuesto en el artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación vigente; motivo por el cual dentro de dicho periodo deberán emitir en sentido positivo y vigente los siguiente documentos:

1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social "IMSS".
2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT".
3. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante los Servicios de Administración Tributaria "SAT".

Las cuales deberán de exhibirse de forma indispensable para efectos de la formalización del instrumento jurídico.



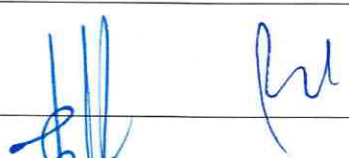
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-49-2026

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-49-2026 para la Contratación del Servicio Suministro y Traslado de Diésel Industrial Bajo Azufre para las Unidades Hospitalarias y Planta de Lavado del OOAD Estatal Puebla OOAD; con esta contratación se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de marzo del 2026 de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículo 108 y 109 fracción VI de su Reglamento.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se da por terminado el acto de fallo de la Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR006-N-49-2026 Nacional para la Contratación del Servicio Suministro y Traslado de Diésel Industrial Bajo Azufre para las Unidades Hospitalarias y Planta de Lavado del OOAD Estatal Puebla OOAD y así atender las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla; para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la información en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de fallo de la Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR006-N-49-2026 Nacional y se levanta la presente acta para los efectos legales conducentes, siendo las 14:15 horas del día 13 de marzo del 2026, firmando al calce y margen las personas que en ella intervinieron. Esta acta consta de 7 (Siete) páginas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre	Área	Firma
<u>Mtro. Sergio Raúl Díaz García</u>	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.	
<u>CP Isidro Luna Arenas</u>	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
<u>Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar</u>	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
<u>Ing. Erick Salvador Ponce Cordero</u>	Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios.	
<u>Mtro. Daniel Dominguez López</u>	N-47 Líder de Proyecto "C".	

Fin del acta.